REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de julio 2023.-DECRETO ALC. Nº 4.970/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley Nº 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 4.291/23 de fecha 15 de junio de 2023, el cual se nombra en calidad de Plazo Fijo a don Carlos Ramírez Ramírez, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, como Auxiliar de Servicios de Salud; Carta de aviso de No renovación de fecha 16 de junio de 2023, notificada al funcionario; Memorándum Nº 4.682/23 de fecha 30 de junio de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la No Renovación en calidad de plazo Fijo a don Claudio Castro Pérez.

CONSIDERANDO:

CONTRO de el Estatuto de Atención Primaria de Salud dispone en su Artículo 14 inciso 2: "se considera funciorarios con contrato a plazo fijo los contratados para realizar tareas por periodos iguales o inciso 3 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala: "Los empleos a contrata durarán, como máximo, solo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prorroga con treinta días de anticipación, a lo menos".

II.- Que don Claudio Castro Pérez, fue contratado a partir del 18 de enero de 2023, con una renovación continua y sucesiva hasta el 31 de agosto de 2023, en calidad de plazo fijo, para desempeñarse como Auxiliar de Servicios de Salud.

DECRETO:

- 1.- DISPONGASE no renovar el nombramiento a plazo fijo a don Claudio Castro Pérez, Rut: 13.343.495-K, Categoría F, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, en razón a los fundamentos de hecho y derecho establecidos en los considerandos del presente decreto.
- 2.- Declárese el término de la relación estatuaria, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don CLAUDIO CASTRO PÉREZ, AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "Vencimiento del plazo del contrato", efectivo a partir del 01 de septiembre de 2023.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de julio 2023.-DECRETO ALC. Nº 4.970/2023.-

3.- Notifíquese personalmente el presente Decreto al funcionario, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el notificado no fuere habido, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados